



Resolución Ministerial N° 0206-2008-ED

Lima, 13 MAYO 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 161-2008-ME/VMGP/DIGETE, el Director General de Tecnologías Educativas solicita autorización de viaje para asistir a la Reunión Mundial del Programa OLPC, a realizarse en la ciudad de Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América, del 20 al 23 de mayo de 2008;

Que, el objetivo de la citada Reunión es presentar los alcances y logros del Programa OLPC en nuestro país y orientar a la comunidad internacional sobre la mejor forma de ejecutar programas similares;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la entidad organizadora, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29142, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Oscar Manuel Becerra Tresierra, Director General de Tecnologías Educativas, a la ciudad de Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América, del 20 al 23 de mayo de 2008, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

